

**ACTA DE LA TERCERA REUNIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
CENTRO REGIONAL PARA LA SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL
INMATERIAL DE AMÉRICA LATINA- CRESPIAL**

26 - 27 DE MARZO DE 2009

DIA 1

Reunidos en la ciudad de Cusco, Perú, con la asistencia de los representantes de los Estados Miembros del CRESPIAL y el representante del Director General de la UNESCO, integrantes del Consejo de Administración, se procede a iniciar la reunión para la que han sido convocados.

1. El Director General del CRESPIAL, Sr. Jaime Urrutia da la bienvenida a los asistentes en nombre del equipo de CRESPIAL.
2. La Presidenta saliente, Sra. Loreto Bravo saluda a los presentes, hace referencia al año de dificultades y logros propios de un proceso instituyente y convoca a que la reunión valore la trayectoria junto con comprometerse con el mejoramiento de la gestión del Centro.
3. El representante de la UNESCO, Sr. Herman van Hooff, saluda a los presentes en nombre del Director General de la UNESCO. En sus planteamientos, indica que:
 - Hay necesidad de asegurar una planificación estratégica de Centros de Categoría II, de acuerdo a los fines y prioridades de la UNESCO en el marco de la Convención de PCI 2003;
 - UNESCO tiene como estrategia mejorar los mecanismos de seguimiento de los Centros de Categoría II.
 - Reconoce la participación de la sociedad civil y su implicancia en la salvaguardia del PCI como una de las claves del éxito de esa Convención;
 - UNESCO respalda a CRESPIAL y favorece el estrechamiento de los lazos entre sus Oficinas y el Centro.

Se incluye el ANEXO 1, con el discurso del Sr. Van Hooff.

4. Se instala el III Consejo de Administración con la reelección de Chile en la Presidencia, y de Brasil en la Secretaría, propuestos respectivamente por Argentina y Bolivia, moción aprobada por la totalidad de los miembros.
5. La Presidenta agradece la presencia y saluda a los nuevos miembros del Consejo (Uruguay y Paraguay). Seguidamente se procede a analizar el orden del día ajustándose algunos asuntos propuestos a una nueva distribución horaria, moción que queda aprobada por consenso.

Se procede a dar inicio a las sesiones de trabajo:

PRIMERA SESION.

Se da lectura a la propuesta de modificación del Reglamento del CRESPIAL planteado por el Centro respecto de suprimir la figura de su Director Ejecutivo y se



CRESPIAL

CENTRO REGIONAL PARA LA SALVAGUARDIA DEL
PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE AMÉRICA LATINA

da inicio al debate. Luego de una nutrida discusión, la presidencia del Consejo de Administración somete a votación la propuesta presentada por CRESPIAL siendo rechazada por unanimidad. Se propone la creación de una comisión para la elaboración de una propuesta que redefina las funciones del Director General y del Director Ejecutivo y que se acompañe a un proceso de selección de éste último para hacer efectiva, en el más breve plazo, su contratación.

La comisión para la elaboración de la propuesta, estará integrada por los representantes de Brasil, Colombia, Perú y por Marcela García-Blásquez del equipo del CRESPIAL. Se estipula el plazo de un mes para la presentación de dicha propuesta, que será elevada a los miembros del Consejo de Administración por correo electrónico para su aprobación por la misma vía.

Seguidamente se da lectura a la propuesta de modificación del Reglamento del Consejo de Administración planteada por el CRESPIAL. Se acepta la propuesta inicial de modificación de la **Parte IV: Reglas de Procedimientos para las reuniones del Consejo de Administración**, cuya redacción se adjunta en el ANEXO 2.

SEGUNDA SESION.

Se incorpora a la reunión la Sra. María Teresa González, representante del Ministerio de RREE de Perú como observadora de la presentación que hacen el Director General y Marcela García-Blásquez sobre la autonomía jurídica adquirida por el CRESPIAL durante 2008. El Centro informa que mediante la nota RE (SPC) N° 7-10-N/1 (Ver ANEXO 3) ha alcanzado la condición de sujeto de derecho internacional diferenciado para actuar como Organismo Internacional, condición válida en el marco de la administración pública peruana. Complementariamente, el CRESPIAL ha logrado su registro en la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria-SUNAT, avances que favorecen la autonomía administrativa y financiera del Centro.

El pleno del Consejo felicita y valora este importante logro gestionado por la Dirección General del Centro. Además hace consultas relativas a las implicancias legales, tributarias y administrativas de esta nueva condición. En función de ello solicita que se produzca un informe que esclarezca estas implicancias en la gestión del Centro. Este informe deberá incluir documentación legal referida a derechos laborales, relaciones internacionales, representación legal de su Dirección ante terceros nacionales e internacionales. Esta moción es aprobada por el pleno del Consejo. El informe, hasta donde esté avanzado, deberá ser presentado en la I Reunión Extraordinaria del Comité Ejecutivo, a realizarse en las instalaciones del Instituto Nacional de Cultura, en la ciudad de Lima, en la segunda quincena de agosto de 2009.

TERCERA SESION

A propuesta del Director General del Centro y aprovechando la presencia de la representante del Ministerio de RREE de Perú, se presenta a consideración del Consejo el Documento de "Normas para la Administración de Fondos (Reglamento Financiero)".

Los miembros del Consejo acuerdan que en un periodo de tres meses el equipo de CRESPIAL, con la participación del Director Ejecutivo, elabore un nuevo documento,



Calle Maruri s/n
Edificio Kusicancha
Cusco, Perú

Teléfono:
(51) 84 - 242011

Correo:
coordinacion@crespial.org

Página web:
www.crespial.org

teniendo en cuenta las recomendaciones que la Secretaría del Consejo pondrá a disposición del equipo del Centro. Esta propuesta será presentada por el Director General a consideración de los miembros del Consejo para su aprobación, por vía electrónica, según fue acordado.

CUARTA SESION

El Director General del CRESPIAL inicia la exposición del Plan Estratégico del CRESPIAL 2011 (PEC) indicando que hay un documento denominado "Recomendaciones del Comité Ejecutivo a la preparación del PEC 2010-2015" (ANEXO 4) elaborado en su IV Reunión. Luego de la presentación de dichas recomendaciones por la Presidenta del Comité Ejecutivo se acuerda que la propuesta presentada por el Director General sea revisada y discutida en la I Reunión Extraordinaria del Comité Ejecutivo, para su aprobación final en la próxima reunión del Consejo de Administración. La moción es aprobada por unanimidad.

QUINTA SESION

Se presenta el documento "Participación de la sociedad civil en las actividades del CRESPIAL". Se discute el documento y se acuerda la necesidad de su reformulación teniendo en cuenta:

- La necesidad de precisar sus objetivos, en función de una mejor definición de modalidades de participación que se desea fomentar a partir del Centro y que podrán, en principio, gravitar en la consideración de la sociedad civil como sujeto participante activo o como beneficiario de las acciones desarrolladas por el Centro.
- La capacidad nacional de cada Punto Focal para viabilizar las solicitudes de la sociedad civil y la misma capacidad del CRESPIAL para gestionarlas.
- La distinción de su finalidad, generando dos documentos específicos, uno dirigido a los planteamientos conceptuales y procedimientos, y otro de instrumentación de los procesos asociativos de la sociedad civil con el Centro.

Para su elaboración, se constituye una comisión de trabajo compuesta por Perú, Chile, Uruguay y el equipo del CRESPIAL.

Además, a sugerencia de Brasil, se propone la elaboración preliminar de Listas indicativas de agentes de la sociedad civil, a fin de simplificar los procedimientos de consulta interna del CRESPIAL a los estados miembros en el desarrollo de sus actividades; tomando como referencia lo adoptado por el Comité Intergubernamental de la Convención 2003 de la UNESCO.

Día 2

SEXTA SESION

La Presidenta del Consejo somete a discusión el "Plan Operativo Anual - 2009 del CRESPIAL". La Presidenta del Comité Ejecutivo expone sus recomendaciones y a continuación, el Director General del Centro presenta el POA 2009.

Se mantienen las cuatro líneas programáticas del Centro, teniendo como faro su propósito de contribuir a la formulación de políticas públicas en los países de la región, intensificando su papel como agente articulador y facilitador de las acciones regionales en materia de PCI.

La Presidenta del Comité Ejecutivo, en nombre sus demás miembros, destaca los proyectos regionales como una estrategia central para alcanzar los objetivos antes mencionados, indicando la necesidad de cambio del modelo de gestión hasta el momento desarrollado por CRESPIAL, a fin de lograr los resultados deseados. Además, teniendo en cuenta la capacidad de gestión del Centro y de los países involucrados, se pone a debate los proyectos para llevar adelante en el ejercicio fiscal de 2009, teniendo en cuenta:

- el nivel de desarrollo de los proyectos regionales
- la participación del mayor número de países miembros del Centro en los proyectos
- la atención a segmentos sociales étnicos distintos

El pleno acuerda por consenso la continuidad de tres proyectos regionales, referentes a los universos culturales Guaraní, Aymara y de Afrodescendientes. Su desarrollo deberá estar vinculado a la capacidad de respuesta de los países involucrados y para 2009 deberán alcanzar niveles de desarrollo específicos, considerando las recomendaciones del Comité Ejecutivo relativas a:

- establecer un modelo de gestión para los proyectos regionales del PCI.
- elaborar un instrumento síntesis para conformar la futura base de datos regional del Centro.
- sistematizar analíticamente el proceso de gestión seguido en cada proyecto regional implementado en 2009.

El representante de la UNESCO expresa la necesidad de articular los proyectos con otras iniciativas en la región, buscado alianzas para no duplicar esfuerzos. La discusión gira en torno a la cantidad de actividades realizadas que han sido poco difundidas en la región. Se considera que hay muchas oportunidades de sinergia con otros programas, por lo que se insiste en la importancia de una planificación estratégica que permita relacionarlas con los objetivos del Centro.

Queda acordado por unanimidad que en la I Reunión Extraordinaria del Comité Ejecutivo se incluirá una sesión respecto de los proyectos regionales, para establecer el marco de actuación de estos proyectos regionales teniendo como pauta la definición de su modelo de gestión, lo que incluye la definición de las áreas culturales, del monitoreo del proyecto, su financiación y ejecución – y la propuesta del instrumento síntesis común para la base de datos regional. Los insumos para esta sesión provendrán del documento que prepare el equipo del CRESPIAL (Línea Programática 1) y del taller previsto para tal efecto.

A continuación se debaten las acciones propuestas para el fortalecimiento institucional y el desarrollo de redes en 2009, recomendando:

- aprovechar los espacios multilaterales y los foros nacionales e internacionales relacionados al PCI,



CRESPIAL

CENTRO REGIONAL PARA LA SALVAGUARDIA DEL
PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE AMÉRICA LATINA

- optimizar las iniciativas de comunicación y desarrollo de capacidades del Centro mediante su mayor estructuración organizacional
- profundizar su institucionalidad en materia de gestión de proyectos y de relaciones internacionales.

La UNESCO informa que realizará un taller en el marco del X Encuentro para la Promoción y Difusión del Patrimonio Inmaterial de países iberoamericanos a realizarse en la ciudad de Lima, en noviembre de 2009, proponiendo que el CRESPIAL se asocie a este taller. Recoge también la sugerencia de incluir en este taller la temática "Políticas Nacionales de Gestión del Patrimonio Inmaterial".

Se destaca por unanimidad el esfuerzo que deberá llevar a cabo el CRESPIAL para incrementar al menos dos adhesiones al Centro en 2009, con atención centrada en países fuera del ámbito sudamericano.

En relación a las acciones de formación, capacitación y producción de conocimientos, se indican las recomendaciones del Comité Ejecutivo con vistas a perfeccionar el *modus operandi* de esa línea programática, haciendo frente al diseño de una estrategia para el desarrollo de capacidades a partir de las actividades previstas para 2009, y ajustando los instrumentos de gestión para la implementación de las actividades formativas propuestas.

Brasil expresa a los demás miembros del Consejo el desarrollo del proyecto llevado a cabo por el Gobierno brasileño junto a la UNESCO con vistas a la creación del Centro Regional de Formación para la Gestión del Patrimonio, en la ciudad de Río de Janeiro (proyecto que cuenta con el apoyo de los países del MERCOSUR y de la CPLP – Comunidades de Países de Lengua Portuguesa), manifestando el interés en establecer articulaciones con el CRESPIAL para posibles iniciativas conjuntas en capacitación de gestores del patrimonio cultural inmaterial. La invitación presentada por Brasil es bien acogida por el Consejo que valora y apoya la iniciativa brasileña.

En relación a las acciones de promoción, sensibilización y difusión, se enfatizan las recomendaciones presentadas por el Comité Ejecutivo, respecto del diseño de una estrategia de comunicación del CRESPIAL, posicionando al Centro como referente de reflexión y sensibilización del PCI en la región, y desarrollando, por tanto, los instrumentos que ya dispone, como el directorio del PCI, y esbozando una política editorial para darle sentido estratégico a su difusión.

En síntesis:

- El momento de inflexión en que se encuentra el Centro indica la necesidad de dar énfasis al desarrollo de los instrumentos fundacionales para la gestión en las diversas líneas programáticas del CRESPIAL, con miras al perfeccionamiento de sus acciones y de su funcionamiento.
- El pleno del Consejo reafirma que las acciones programadas para 2009 deberán articularse teniendo como referente a los proyectos regionales y ajustándolas para atender a ese principio.

Teniendo en cuenta lo antes indicado, se aprueba por unanimidad la programación 2009 y su presupuesto correspondiente, considerando la disponibilidad presupuestaria del año en curso, ambos documentos incluidos en el ANEXO 5.



Calle Maruri s/n
Edificio Kusicancha
Cusco, Perú

Teléfono:
(51) 84 - 242011

Correo:
coordinacion@crespial.org

Página web:
www.crespial.org



CRESPIAL

CENTRO REGIONAL PARA LA SALVAGUARDIA DEL
PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE AMÉRICA LATINA

Respecto del presupuesto, se deja constancia que:

- Se parte del supuesto que los fondos se harán efectivos en el período estipulado
- Una vez obtenida la autonomía financiera y superadas las restricciones de gastos para determinados rubros, el presupuesto será adecuado e informado al Comité Ejecutivo.
- Las actividades financiadas con fondos de cooperación internacional en proceso, dependen del logro pleno de dicha gestión.

El Consejo acuerda que para la IV Reunión del Consejo de Administración del CRESPIAL, a finales de 2009, se evalúe la programación aprobada y la gestión desarrollada por la Dirección. La fecha de dicha reunión será definida a partir de la agenda a ser presentada por el Centro, teniendo en cuenta la realización de la próxima reunión ordinaria del Comité Ejecutivo y otras actividades programadas en el periodo.

La Presidencia y Secretaría del Consejo de Administración agradecen la participación de los representantes nacionales y de la sociedad civil así como la representación de UNESCO y sus aportes para el éxito de esta reunión. Se agradece al equipo de CRESPIAL por la organización de la reunión.



LORETO BRAVO

Presidenta del Consejo de
Administración - CRESPIAL
CHILE



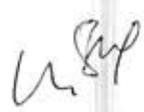
MARCELO BRITO

Secretario del Consejo de
Administración - CRESPIAL
BRASIL



Ma. DE LA NIEVES ARIAS

Miembro del Consejo de
Administración - CRESPIAL
ARGENTINA



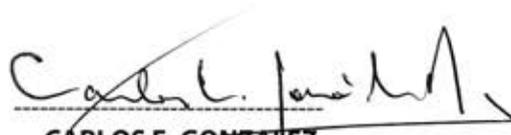
MARIA ESTHELA VARGAS

Miembro del Consejo de
Administración - CRESPIAL
BOLIVIA



EMILIO JICONÁ

Miembro del Consejo de
Administración - CRESPIAL
BOLIVIA



CARLOS E. GONZÁLEZ

Miembro del Consejo de
Administración - CRESPIAL
CHILE



Calle Maruri s/n
Edificio Kusicancha
Cusco, Perú

Teléfono:
(51) 84 - 242011

Correo:
coordinacion@crespial.org

Página web:
www.crespial.org



CRESPIAL

CENTRO REGIONAL PARA LA SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE AMÉRICA LATINA

ADRIANA MOLANO
Miembro del Consejo de Administración - CRESPIAL COLOMBIA

INES PAZMIÑO
Miembro del Consejo de Administración - CRESPIAL ECUADOR

PEDRO GOMEZ DE LA FUENTE
Miembro Interino del Consejo de Administración - CRESPIAL PARAGUAY

CECILIA BAKULA
Miembro del Consejo de Administración - CRESPIAL PERU

JAVIER LUNA ELIAS
Miembro del Consejo de Administración - CRESPIAL PERÚ

ANTONIO DI CANDIA
Miembro del Consejo de Administración - CRESPIAL URUGUAY

HERMAN VAN HOOFF
Miembro del Consejo de Administración - CRESPIAL UNESCO

Invitadas especiales:



Calle Maruri s/n
Edificio Kusicancha
Cusco, Perú

Teléfono:
(51) 84 - 242011

Correo:
coordinacion@crespial.org

Página web:
www.crespial.org

SOLEDAD MUJICA
Por PERU

DOLORES CHARALY
Por BOLIVIA

ANEXO 1

**ANEXO 1: Discurso del representante del Director General
de la UNESCO, Sr. Herman van Hooff**

Discurso de apertura de la UNESCO
Con motivo de la Tercera reunión del Consejo de Administración del
CRESPIAL
Cusco 26-27 marzo 2009

Herman van Hooff
Director, UNESCO la Habana
Representante del Director General de la UNESCO

Señora Presidenta del Consejo de Administración del CRESPIAL,
Señores Miembros del Consejo de Administración,
Señor Director General del CRESPIAL,
Señoras y Señores,

Es para mi un inmenso placer en calidad de Director de la Oficina Regional de Cultura para América Latina y el Caribe el estar entre ustedes hoy día, aquí en Cusco, como representante del Director General de UNESCO, para participar en la tercera sesión del Consejo de Administración del Centro Regional para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de América Latina.

La UNESCO se complace constatar que el número de Estados adherentes al CRESPIAL continua aumentando, como lo demuestra la reciente incorporación de la República de Paraguay y la República Oriental de Uruguay a los trabajos del Centro.

La UNESCO también expresa su satisfacción por los logros alcanzados por el CRESPIAL en el curso de este último año y por la obtención de la autonomía del Centro, condición esencial para que esta institución pueda cumplir cabalmente con las funciones que le han sido confiadas en virtud del Acuerdo de creación firmado entre la UNESCO y el Gobierno del Perú.

La organización de la presente reunión resulta aún más relevante en un momento en que precisamente la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial adoptada por los Estados Miembros de la UNESCO en octubre de 2003 ha entrado plenamente en vigor con la adopción de sus Directrices operativas en junio de 2008.

Uno de los desafíos que se presentan en el futuro inmediato será la puesta en marcha de manera coherente y rigurosa del Plan estratégico del Centro que deberemos examinar y aprobar en los próximos días, así como del Plan operativo de actividades para 2009.

Hay que subrayar que hasta la fecha el CRESPIAL es el primer centro de categoría 2 en el mundo que obra bajo los auspicios de la UNESCO por la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial. Este año, la Conferencia General de nuestra Organización deberá pronunciarse sobre la creación de tres otros Centros en el Continente Asiático: en China, en la República de Corea y en el Japón, tres países con una larga tradición y experiencia en el área del patrimonio cultural inmaterial.

Los órganos rectores de la UNESCO al mismo tiempo que han reconocido la importante contribución de los centros de categoría 2 a la realización de los objetivos de la UNESCO, se han preocupado por su "proliferación" y por su eventual impacto sobre los recursos administrativos y financieros de la Organización. La estrategia actualizada deberá contribuir a administrar el creciente número de entidades de este tipo de una manera más sistemática y sinérgica. A este respecto, será necesario en el futuro asegurar una planificación estratégica a largo plazo conforme a los objetivos primordiales y estratégicos de la UNESCO enunciados en la «estrategia a mediano plazo por los próximos seis años 2008-2013 » (34 C/4) y conforme con las prioridades del programa y del presupuesto del bienio correspondiente. Dicha Estrategia, la cual será examinada en forma final por la sesión de otoño del Consejo Ejecutivo y por la 35ª reunión de la Conferencia General al final de año, prevé entre otras cosas un mejoramiento de los «mecanismos de seguimiento» y del funcionamiento de los centros de Categoría 2, así como una evaluación rigurosa de sus resultados y de su adecuación con los objetivos del Programa de la Organización.

La salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, principal objetivo del CRESPIAL, se inscribe en el marco de los Objetivos Estratégicos de la Estrategia a Plazo Medio de sensibilizar a los responsables y al público de la importancia de este patrimonio para la instauración de una sociedad plural que integra en particular las comunidades y grupos marginados.

En el marco del Patrimonio Cultural Inmaterial, el objetivo principal será asegurar la puesta en marcha de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de 2003 a la escala más vasta posible. En este contexto una atención particular será concedida al establecimiento de inventarios al nivel nacional.

Hay que resaltar la necesidad de la aplicación integral de los conceptos y mecanismos referentes al patrimonio material e inmaterial, cultural y natural y de la diversidad cultura, es decir, las convenciones de 1972, 2003 y 2005 que conforman un conjunto y se complementan mutuamente. Todos conocemos el éxito extraordinario de la Convención del Patrimonio Mundial de 1972 y esperamos lo mismo para otras convenciones.

Hasta la fecha 111 Estados miembros de la UNESCO han ratificado la Convención, de los cuales 23 son de la región de América latina y el Caribe. Todos los países miembros del CRESPIAL son Estados parte a la Convención con la ratificación este año por parte de Chile lo cual augura un marco idóneo para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial del subcontinente.

A nivel nacional, la Convención preconiza la adopción de programas de educación y de sensibilización adaptados a este tipo de patrimonio y el refuerzo de las capacidades a nivel local. La UNESCO confía que el CRESPIAL seguirá contribuyendo a reforzar las capacidades nacionales con el fin de asistir los Estados Parte a la Convención a implementar las medidas de salvaguardia nacionales y a beneficiar de manera eficaz de los mecanismos internacionales de asistencia previstos en ella.

El papel reforzado como entidad de coordinación de esfuerzos y de capacitación en las competencias necesarias en el ámbito de la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial será una de las claves del éxito del CRESPIAL en los años venideros.

En cuanto a los trabajos en el seno del Comité Intergubernamental de la Convención 2003, éste ha venido adelantando sus trabajos de manera fehaciente, como lo demuestran los resultados obtenidos al término de la 3ª reunión ordinaria que se celebró en Estambul en noviembre de 2008.

Una de las primeras tareas emprendidas por el Comité ha sido el lanzamiento de los mecanismos internacionales previstos por la Convención: (i) La creación de la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad, artículo 16, y (ii) la Lista del patrimonio cultural inmaterial que necesita una Salvaguardia urgente, artículo 17, y en fin (iii) la selección de proyectos programas y actividades que mejor reflejan el espíritu de la Convención, artículo 18.

Uno de los acontecimientos más destacados durante la reunión de Estambul, fue sin duda alguna el establecimiento de la Lista Representativa, cuando el Comité procedió a la integración de los elementos proclamados por la UNESCO "Obra Maestra del Patrimonio Oral e Inmaterial de la Humanidad". De los 90 elementos inscritos, 17 provienen de la Región de América Latina. Cabe destacar que el papel de la Lista Representativa es de dar a conocer mejor el patrimonio cultural inmaterial y sensibilizar sobre su importancia, fomentando al mismo tiempo el dialogo respetuoso con la diversidad cultural.

Señoras y Señores,

Un tema esencial para la UNESCO y que hace parte del programa de la presente reunión es la participación de la sociedad civil en las diferentes fases de implementación de la Convención. Para muchas comunidades, especialmente los grupos minoritarios y las poblaciones indígenas, este patrimonio constituye la fuente vital de una identidad arraigada en la historia. La salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial ha sido reconocida internacionalmente como un factor esencial para la defensa de la diversidad cultural y como un elemento vital para la identidad cultural de los pueblos.

La implicación y participación de las comunidades en la salvaguardia y gestión del patrimonio cultural inmaterial, incluidas las comunidades indígenas, los grupos e individuos, constituyen, en efecto, una de las claves del éxito de esta Convención. Es por ello, que una vez más, la UNESCO presta un gran interés el tema de la participación de las comunidades en este proceso vital para la sobrevivencia de las culturas plurales de la región.

Señoras y Señores,

La UNESCO proseguirá su apoyo al CRESPIAL para que continúe cumpliendo la misión que le ha sido encomendada por sus Estados miembros en beneficio de la salvaguardia del patrimonio cultural de sus respectivos países y de la Región en su conjunto.

Me queda desearles un gran éxito en sus deliberaciones.

Muchas gracias.

ANEXO 2

ANEXO 2: Modificación del Reglamento del Consejo de Administración

Parte IV: Reglas de Procedimientos para las reuniones del Consejo de Administración, la que queda con la siguiente redacción:

“PARTE IV: REGLAS DE PROCEDIMIENTOS PARA LAS REUNIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

Sección 1. Organización de la reunión:

- a) Periodicidad
- b) Convocatoria
- c) Quórum
- d) Invitados
- e) Elección del Presidente y del Secretario de la reunión
- f) Aprobación del orden del día
- g) Presentación de informes
- h) Debate y conclusiones
- i) Votación
- j) Actas

Sección 2. Cuestiones Generales

1. **Periodicidad.** El Consejo sesiona ordinariamente una vez al año. Puede celebrar reuniones extraordinarias convocadas por su Presidente, por iniciativa de éste o del Director General de la UNESCO, o a petición de dos tercios de sus miembros. → **Propuesta de redacción (ver Soledad)**
2. **Convocatoria.** La convocatoria a las reuniones ordinarias del Consejo las realizará el Director General del CRESPIAL en coordinación con el Presidente del Consejo, con una anticipación de 45 días previos al evento.
3. **Quórum.** El quórum para las sesiones ordinarias del Consejo será de la mitad más uno de sus integrantes. El Director General del CRESPIAL verifica el quórum a la hora señalada en la convocatoria, controlando la asistencia.
4. **Invitados.** El Consejo, previa consulta entre sus miembros, podrá invitar para participar de sus reuniones a actores externos que tengan informaciones relevantes o cuyos asuntos consten en la agenda de discusión y sean pertinentes a su área de actuación.

El Director General del CRESPIAL coordinará con el Presidente del Consejo la realización de la consulta entre los miembros del mismo. En caso de contar con la aceptación de la mayoría simple de los miembros (que incluye la posición del Presidente), el Director General procederá a realizar la invitación debida utilizando los medios óptimos para ello.

En caso de prever invitados a la reunión:

- a) *Si un país propone la invitación de un funcionario nacional y ésta es aprobada por el Consejo, el Estado Miembro asume los gastos que dicho desplazamiento demande.*
- b) *Si el Consejo decide invitar a un actor externo al CRESPIAL, los gastos que su participación demande serán asumidos por el CRESPIAL en las mismas condiciones que los miembros del Consejo.*
- c) *Si una organización internacional intergubernamental o no gubernamental solicita participar como observador en alguna sesión de trabajo del Consejo, y ésta es aceptada por los miembros del mismo, los gastos que demanden dicho desplazamiento serán asumidos por la organización.*

En tal caso, se registrará en el Acta correspondiente la asistencia de participantes ajenos al Consejo quienes actuarán con derecho a voz y no a voto.

Sección 6. Actas

a) Los asuntos tratados por el Consejo serán registrados en Actas, en idiomas español y portugués, las que serán firmadas por los miembros del Consejo, registrándose los ausentes, así como la participación extraordinaria de otros que no forman parte del Consejo, si se considera pertinente.

ANEXO 3

ANEXO 3: Nota RE (SPC) N° 7-10-N/1

Nota RE (SPC) N° 7-10-N/1

CRESPIAL
Centro Regional para la Salvaguardia del Patrimonio
Cultural Inmaterial de América Latina

03 DIC. 2008

RECIBIDO

Señor Director:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para hacer de su conocimiento el contenido del punto 5° del informe de la Asesoría Jurídica de mi Despacho, del pasado 3 de noviembre, sobre la situación del CRESPIAL:

"5. Habiéndose determinado la naturaleza jurídica que tiene CRESPIAL y analizado detenidamente los alcances del Acuerdo constitutivo de dicha organización internacional, esta Asesoría está en condiciones de absolver las consultas específicas planteadas por ese superior Despacho. En ese sentido habría que apuntar que:

- (i) Sí es procedente otorgar la acreditación, la cual debe ser promovida directamente ante la Dirección de Privilegios e Inmunities de este Ministerio, y no ante la Subsecretaría de Política Cultural Exterior, por CRESPIAL -y no por la UNESCO- pues el Centro es un sujeto de Derecho Internacional diferenciado.
- (ii) Se debe dejar claramente establecido al Director de CRESPIAL y a las entidades del Estado peruano que, precisamente, tratándose de un sujeto de Derecho Internacional diferenciado, el Centro no puede formar parte de la estructura institucional del Estado peruano, y que tampoco puede comunicarse mediante medios usualmente utilizados por las entidades estatales.
- (iii) El Estado peruano ha asumido, en virtud del Acuerdo, una serie de obligaciones con relación a CRESPIAL. Entre ellas resalta la referida a un aporte o contribución financiera anual que le permitirá al Centro materializar el desarrollo práctico de sus funciones.

De esta manera, la acreditación resulta fundamental en términos que, una vez que se haga efectiva, CRESPIAL podría proceder a abrir cuentas a través de las cuales se canalice la aportación financiera del Perú y los aportes que, eventualmente, efectúen otros Estados, organizaciones internacionales o entidades no gubernamentales.

Señor Jaime Urrutia
Director del Centro
Regional para la
Salvaguardia del Patrimonio
Cultural Inmaterial de América Latina
(CRESPIAL)
Cusco.-

ANEXO 4

ANEXO 4: Recomendaciones al Consejo de Administración sobre la formulación del Plan Estratégico del CRESPIAL

El Comité Ejecutivo en pleno, contando con la participación de la Presidenta del Consejo de Administración del CRESPIAL manifiesta:

- Que, ha analizado y debatido el Plan Estratégico presentado por el Director General del Centro.
- Que, se ha consultado e informado la razón por la cual se ha planteado el Plan Estratégico al 2011.
- Que, considera importante la discusión sobre el futuro del CRESPIAL después del 2011.
- Que, a partir de la discusión generada en la reunión, EL COMITÉ EJECUTIVO,

RECOMIENDA:

PRIMERO: Reformular el Plan Estratégico al 2011, en cuanto a sus líneas programáticas, objetivos, mecanismos e instrumentos para llegar a los resultados esperados.

SEGUNDO: Proyectar el Plan Estratégico hasta el 2015, de modo tal de plantear estrategias a corto, mediano y largo plazo, considerando distintos escenarios, pensando el Centro como una organización que brinde servicios a terceros y con sostenibilidad. Es necesario construir las condiciones más allá del 2011, no sólo en su soporte administrativo sino también en su sustentabilidad económica.

TERCERO: Llevar a cabo una reunión extraordinaria para elaborar el Plan Estratégico 2010-2015 del CRESPIAL, que deberá concretarse antes del mes de agosto del presente año, en la ciudad de Lima. Se sugiere tomar en cuenta los pre-análisis del Plan Estratégico al 2011 revisado.

CUARTO: Presentar en el IV Consejo de Administración el Plan Estratégico 2010-2015 del CRESPIAL.

ANEXO 5

ANEXO 5.2: Presupuesto Plan Operativo 2009

PROGRAMACION DE ACTIVIDADES CRESPIAL - 2009

Propuesta del CE

PERIODO 2009

	Código	Descripción de actividades	Importe CRESPIAL S./.	Cofinanciamiento US\$./.
I Proyectos regionales				
	1,1	Inventario del Universo Cultural Guaraní	24.472,00	
	1,2	Universo Cultural Aymara	56.394,00	7.500,00
	1,3	Universo Cultural de los Afrodescendientes	29.990,00	
II Fortalecimiento institucional y desarrollo de redes				
	2,1	Participación en dos reuniones internacionales (Mercosur Cultural...)	20.000,00	
	2,2	Proyecto de red latinoamericana (diseño)	16.000,00	
	2,3	Contratar un servicio para el diseño de una "Campaña de posicionamiento del CRESPIAL"	32.000,00	
	2,4	Capacitación del equipo del Centro	12.500,00	
	2,5	Contratar asesoría para tema de RRH	10.000,00	
	2,6	Portal Virtual	20.000,00	
	2,7	Redes Temáticas	28.400,00	
	2,8	X Encuentro para la promoción y difusión del PCI de países iberoamericanos (Taller UNESCO/CRESPIAL) 8-14 de nov	42.861,00	por definir monto
III Formación, capacitación y producción de conocimientos				
	3,1	I Curso virtual semi-presencial de "Identificación y Registro del PCI" (UNESCO/CRESPIAL)	71.506,00	UNESCO/CRESPIAL
	3,2	Capacitación de técnicos y profesionales de los Países Miembros del CRESPIAL	9.000,00	
	3,3	III Encuentro de expertos en derechos colectivos: "La Protección de los Conocimientos Colectivos"	21.840,00	por definir monto
	3,4	Taller Internacional: Expedientes para las Listas de la Convención 2003	24.150,00	por definir monto
	3,5	Taller de Identificación, Registro y Construcción de Inventarios del PCI en el marco de la Convención 2003 (UNESCO/CRESPIAL)	116.736,00	98.000,00
	3,6	Seminario Internacional: Patrimonio Cultural Inmaterial, Tecnologías de la Información y la Comunicación, y Redes Virtuales (CRESPIAL/Livemedia/AECID)	73.710,00	por definir monto
	3,7	Mesa Internacional: Turismo Sostenible y PCI (ITACAB, CONCYTEC, CRESPIAL)	18.950,00	por definir monto
IV Promoción, sensibilización y difusión				
	4,1	Conmemoración por la ratificación de la Convención del 2003 y la defensa del PCI	32.196,00	
	4,2	Directorio de instituciones, organismos y especialistas del PCI (AÑO 2009)	-	
	4,3	Banco Fotográfico	-	
	4,4	Seminario-Taller de formación de áreas de cultura de los PM	34.492,00	
	4,5	Serie: Patrimonio Cultural Inmaterial Latinoamericano (Artesanía)	26.800,00	
	4,6	Publicaciones		
		Publicación I Curso virtual semi-presencial-Identificación y Registro del PCI	13.500,00	

		Publicación Taller Internacional Inventarios y Convención 2003	13.500,00	
		Publicación Seminario Internacional PCI - TIC's y Redes Virtuales	13.500,00	
		Publicación I Taller de Derechos Colectivos	13.500,00	

PROGRAMACION DE ACTIVIDADES CRESPIAL - 2009
Propuesta del CE

PERIODO 2009

	Código	Descripción de actividades	Importe CRESPIAL S/.	Cofinanciamiento US\$/.
V Actividades Ordinarias				
	5,1	III Consejo de Administración	30.000,00	
	5,2	IV Consejo de Administración	37.136,00	
	5,3	IV Comité Ejecutivo	13.473,00	
	5,4	V Comité Ejecutivo (Sesión extraordinaria) 17 y 22 agosto (por confirmar INC Lima)	13.473,00	
	5,5	VI Comité Ejecutivo	13.473,00	
	5,6	Equipo CRESPIAL	391.740,00	
VI Gastos administrativos				
	6,1	Activos Fijos	41.000,00	
	6,2	Sistema de seguridad	6.500,00	
	6,3	Materiales de escritorio	5.752,00	
	6,4	Materiales de procesamiento de datos	5.842,00	
	6,5	Materiales de limpieza	1.194,00	
	6,6	Servicios diversos	69.420,00	
			1.405.000,00	